

ORDENA OFICIAR

MG

RADICADO: 693-2018 MINIMA CUANTIA

PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA

Al Despacho, Bucaramanga 30 de septiembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

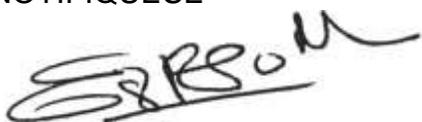
Bucaramanga, treinta de septiembre de dos mil veinte.

Conforme a lo solicitado por el apoderado del BANCO DE OCCIDENTE, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL SECCION AUTOMOTORES, de la ciudad, comunicándole el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo de placas D D C 368, color negro, campero, marca Ford, Línea Dodge, año 2009, año 2009 de propiedad de LINA MARIA PACHECO SANDOVAL.

Mediante auto de fecha 31 de mayo de 2019, se ordenó la entrega del citado automotor al apoderado del Banco de Occidente Dr. Carlos Alexander Ortega Torrado.

La medida se le comunicó con oficio RNVJ 2190 del 16 de octubre de 2018.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a79f6e990abb4d51fbde10393382e9af95ba41216c7a0cbda3ad5404027003

Documento generado en 30/09/2020 07:28:30 a.m.